

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

# el reporte



**OFICINAS JUDICIALES:  
HACIA UN FUTURO CON MÁS TECNOLOGÍA Y NUEVOS DESAFÍOS**

**SILVIA BUSTOS:  
“QUEREMOS QUE LA JUSTICIA  
ESTÉ MUCHO MÁS CERCA DE LA GENTE”**

**CAMILA BANFI:  
“EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
INVOLUCRA A TODOS LOS PODERES DEL ESTADO”**

**Director**  
Dr. Mario Luis Vivas

**Editor**  
Sergio Pravaz

**Contenidos**  
Agencia de Comunicación Judicial

Ejemplar Ley 11.723  
Registro de la Propiedad  
Intelectual N° 241116

Esta publicación es propiedad de la Escuela de Capacitación Judicial Chubut

El contenido de los artículos publicados en esta edición  
es responsabilidad exclusiva de sus autores.



ESCUELA DE  
CAPACITACIÓN JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Roberto Jones 75  
9103 - Rawson - Chubut - Argentina  
Tel./Fax: (0280) 4484723  
E-mail: escuela@juschubut.gov.ar

## **Consejo Consultivo ECJ**

**Director:** Mario Luis Vivas

**Secretaria:** Nadine Isabel Laporte

**Coordinadora de Gestión Pedagógica:** Laura Noemí Lezcano

**Integrantes del Consejo Consultivo**  
(elegidos por el voto de sus pares)

**Representantes de la Circunscripción Puerto Madryn:**  
María Alejandra Malvichini y Julián Jalil

**Representantes de la Circunscripción Trelew:**  
Sonia Villabillone y Natalia Spoturno

**Representantes de la Circunscripción Esquel:**  
Jorge Früchtenicht y Martín O'Connor

**Representantes de la Circunscripción Comodoro Rivadavia:**  
María Marta Nieto y Verónica Roldán

**Representantes de la Circunscripción Sarmiento:**  
Laura Castagno y Andrea Vázquez

**Representante de la Defensoría General:**  
Germán Kexel

**Representante de la Procuración General:**  
Griselda García Alonso

# Vamos hacia un Poder Judicial con capacitación continua como estrategia para lograr calidad en el servicio



Por Mario Luis Vivas: Director de El Reporte.  
Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

En nuestro anterior número de El Reporte, planteábamos la necesidad de iniciar un camino de reconstrucción para mirar al futuro con optimismo y con el compromiso de sostener los valores de la función para la cual hemos sido designados.

En ese camino estamos y avizoramos que no son pocos los desafíos por afrontar, pese a los obstáculos que se imponen, más por las consecuencias derivadas de conflictos inflados por egos ajenos que por las deficiencias propias, aun cuando la autocrítica puertas adentro de nuestra institución debe ser y es permanente.

El momento social y económico que vive el país nos obliga a redoblar esfuerzos para ser austeros en los gastos, pero no así en los proyectos. De ese modo, hemos encarado en cada frente las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio de justicia, priorizando las obras necesarias en cada rincón de la provincia, la designación de magistrados y funcionarios en los cargos que se encuentran vacantes y el normal desarrollo de los proyectos institucionales que hemos encarado en los últimos tiempos.

Estamos convencidos que la capacitación permanente de las mujeres y de los varones que integran el Poder Judicial no solo es una necesidad, sino una estrategia definida bajo la premisa de brindar un servicio de justicia de calidad. Por ese motivo hemos definido que la Escuela de Capacitación Judicial del STJ, organismo que ha debido ceder su espacio tras los tristes hechos de diciembre del año pasado cuando nuestra casa fue vandalizada, pase a ocupar en poco tiempo más uno de los inmuebles recuperados tras el juzgamiento de causas por corrupción en la provincia.

En esta edición encontrarán los lectores una síntesis sobre el rol de la mujer en el ámbito judicial. La llegada de las ministras Camila Lucía Banfi Saavedra y Silvia Alejandra Bustos a la Corte Provincial, quienes desde hace unos meses presiden las salas penal y civil respectivamente del Alto Cuerpo, viene a saldar en parte, la deuda de más de seis décadas de funcionamiento del STJ sin representación femenina en la máxima magistratura judicial de Chubut.

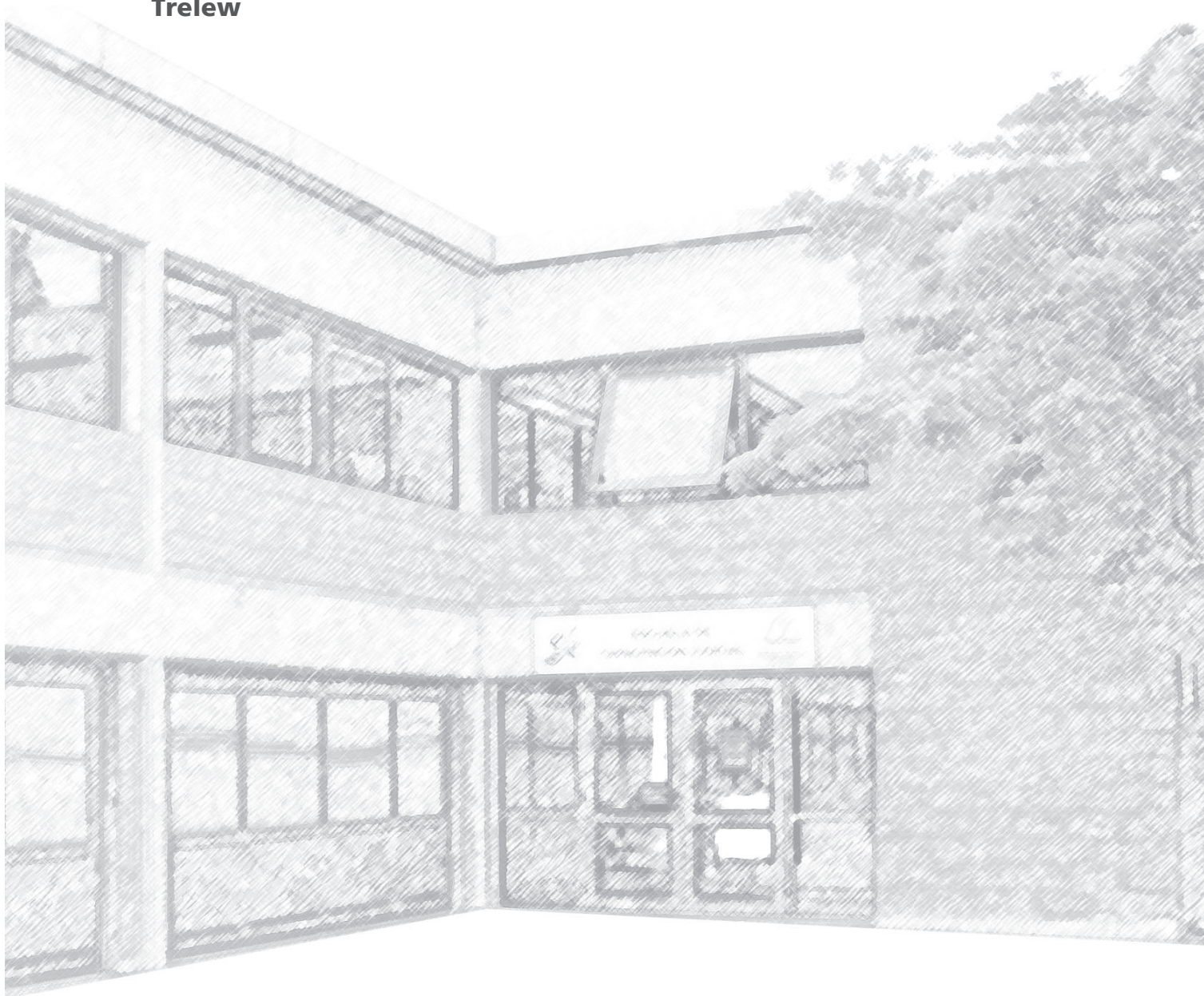
Sin embargo, el trabajo de cientos de empleadas, funcionarias y magistradas en todo el territorio provincial ha sido una constante durante todos estos años. Algunas de esas voces son representadas en esta revista, aunque por supuesto hay muchas más en cada uno de los organismos que dependen del Poder Judicial, que con su trabajo silencioso enaltecen la labor que desarrollan.



# La Escuela de Capacitación Judicial traslada su sede



**La Escuela de Capacitación Judicial del STJ funcionará en Trelew**



**El área de formación y capacitación del Superior Tribunal de Justicia funcionará en un inmueble recuperado tras el juzgamiento de causas contra la administración pública**

El Superior Tribunal de Justicia de Chubut a través de una Resolución de Superintendencia Administrativa dispuso que su Escuela de Capacitación Judicial funcione, a partir de ahora, en un inmueble ubicado en Trelew, el que fuera decomisado en el marco de los juicios por fraude a la administración pública, llevados a cabo en los últimos años.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9984/2022-AG, el inmueble ubicado en la calle Pablo Neruda N° 3795, del Barrio Los Álamos, de la localidad de Trelew, "deberá ser destinado al funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ)".

La ECJ es un instituto que ya cuenta con 31 años de funcionamiento, y si bien, desde su creación, ha funcionado en el edificio del Superior Tribunal de Justicia, tras los hechos sucedidos en diciembre del año 2021, cuando las instalaciones del Poder Judicial fueron vandalizadas, esa y otras áreas, debieron ser reubicadas para dar espacio a otras dependencias.

La resolución vigente ordena ahora su traslado a Trelew dentro de un edificio que está bajo custodia y conservación del Superior Tribunal de Justicia, luego de ser decomisado en el marco de una de las causas en las que se investigaron delitos contra el estado por parte de exfuncionarios del gobierno provincial.

### **Un nuevo aniversario que impone desafíos renovados**

El 8 de abril de 1991, el Superior Tribunal de Justicia del Chubut, junto con la Procuración General, firmaron el Acuerdo Extraordinario N° 2855 que daba origen a la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia del Chubut con el objetivo de “capacitar y perfeccionar en los conocimientos éticos, científicos y técnicos a los integrantes del Poder Judicial”.

Durante más de tres décadas, la ECJ ha trabajado para cumplir esos objetivos realizando actividades de capacitación en toda la provincia, ofreciendo su espacio al personal de la justicia provincial, a actores vinculados con el servicio público de justicia y a la comunidad en general.

En los últimos años, y especialmente a partir del 2020, debido a la situación sanitaria mundial, la ECJ supo adaptarse a los desafíos que planteó la nueva realidad, y elaboró nuevas maneras de concretar actividades para seguir cumpliendo esos objetivos planteados inicialmente. Así, se reorganizó la modalidad de trabajo y se lo hizo intensamente en la preparación y acompañamiento de los equipos de capacitadores sobre la gestión del aula virtual, sobre la importancia de la función tutorial y la preparación de los materiales de aprendizaje.

Durante el 2021, todas las actividades de capacitación se desarrollaron bajo la modalidad virtual ya que la ECJ no estuvo ajena a los protocolos sanitarios impuestos por la pandemia. En ese contexto, se concretó la firma de convenios con diversas organizaciones y la Oficina de la Mujer, para el desarrollo de las Etapas 1 y 2 del Programa de capacitación sobre género, tal es el caso de los Colegios de Abogados, Asociación de Mediadores, y el Consejo de la Magistratura de la provincia.





## Inauguraron espacio de prevención de las violencias contra las mujeres



### Se inauguró un espacio destinado a la concientización sobre las violencias contra las mujeres

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Poder Judicial del Chubut realizó en Puerto Madryn la inauguración de un espacio en el marco de la Campaña Internacional Banco Rojo® con el objetivo de contribuir a la prevención de las violencias contra las mujeres y prevención del femicidio.

La ceremonia se realizó el martes 8 de marzo al mediodía, en la explanada de acceso a los juzgados de familia de la ciudad de Puerto Madryn y fue presidida por la Dra. Camila Lucía Banfi Saavedra, ministra del Superior Tribunal de Justicia del Chubut y contó con la presencia del Intendente Gustavo Sastre.

La Campaña Internacional Banco Rojo® tiene como finalidad dar visibilidad a la violencia de género y los femicidios, además de generar conciencia sobre esta problemática y llevar a la reflexión a toda persona que pasa por este y lo lea, funcionando además como un memorial para recordar a las víctimas de femicidio a través de la leyenda "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas".

### Erradicar las violencias

La Dra. Camila Banfi expresó durante la apertura del acto que la inauguración del espacio del Banco Rojo® responde a una necesidad de trabajar en conjunto para concientizar sobre la problemática de la violencia y aclaró que este flagelo no se acota a la violencia física, sino que también puede darse de otras maneras, como la violencia psicológica o económica.



Tras las palabras de la Dra. Banfi y del Intendente Sastre, se realizó el descubrimiento del Banco Rojo® y posteriormente la Dra. Pérez Bogado leyó un microrrelato de María Laura Dede referido a la violencia de género y en el marco del Día Internacional de la Mujer.

La actividad fue organizada por el Superior Tribunal de Justicia y asistieron en representación del Concejo Deliberante local las ediles Milagros Badaloni, Leila Zanette y María Eugenia Domínguez.

En la gestación del proyecto tuvieron una activa participación las juezas penales Dra. Patricia Reyes - directora de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) - y su par, la Dra. Marcela Pérez Bogado, quien integra dicha asociación.

Del acto participó la Dra. Mariana Ripa en su rol de Directora de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, dependiente del STJ; como así también magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la circunscripción judicial de Puerto Madryn y representantes de distintos sectores de la comunidad, dirigentes del Sindicato de Trabajadores Judiciales y también de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Chubut.



Silvia Alejandra Bustos

## Queremos que la Justicia este mucho mas cerca de la gente



La ministra del Superior Tribunal de Justicia de Chubut y actual titular de su Sala Civil, Dra. Silvia Alejandra Bustos, mantuvo un diálogo con El Reporte sobre problemáticas que centran su accionar en la cuestión de género y la posibilidad de concebir políticas en ese sentido. Además, se refirió a la proyección de la Ley Micaela, el fuero de familia, el abogado del niño, y todas las incumbencias necesarias para que la justicia esté mucho más cerca de quién precisa de ese servicio. Todo el ideario de Silvia Bustos, quién al momento del diálogo, señaló lo siguiente:

**Cuál es su expectativa como mujer al llegar al Superior Tribunal de Justicia teniendo en cuenta que en nuestra historia provincial es un hecho inédito y de suma trascendencia?**

Bueno, como ministra es una experiencia nueva, un desafío enorme, pero con mucha expectativa de poder llevar adelante una serie de cuestiones que quedaron pendientes a lo largo de mi vida profesional, por no estar en un lugar desde el cual se pudieran cambiar algunas cosas, o pudiéramos impartirle una impronta que tuviera que ver con mi formación, con mi pensamiento. La llegada de mujeres a un Superior Tribunal genera un cambio, sin lugar a dudas; la mujer tiene una mirada diferente, entiende el tema de la lucha por el tema de género, en general y no hablar solamente de feminismo sino de género, de diversidad, tiene esa sensibilidad necesaria. Mi objetivo es lograr igualdad en todas las intervenciones teniendo en cuenta las diferencias para no cometer injusticias.

**Al estar al frente de la Sala Civil del STJ de Chubut, la posibilidad de proyectar políticas en ese sentido es aún mayor...**

Sí, en la Sala Civil hemos armado un equipo de trabajo muy variado con los Dres. Napolitani y Vivas; a mí lo que más me convoca son las cuestiones de familia, el derecho de familia, género, lo social, la Justicia de Paz y en función de eso, la idea es que desde el Superior Tribunal de Justicia, las intervenciones que realizan los distintos juzgados, las asesorías y los servicios de protección permitan ir delineando entre todos, políticas para poder abordar las situaciones de familias que acceden a la justicia desde un lugar más cercano. Que la justicia esté mucho más cerca implica que la gente pueda entender que es lo que sucede con su caso, a donde debe concurrir, que la solución de la conflictividad se gestione en tiempos cortos, que no existan obstáculos ni superposición de las intervenciones, que cuando las juezas y jueces, o las asesoras y asesores tomen decisiones, esas decisiones sean un plus para esa relación familiar, que permitan a esa familia restablecer vínculos y se ponga en valor la opinión de sus integrantes, en especial de los niños. El abogado del niño es una figura fundamental en los nuevos procesos, y es muy importante que desde el Superior Tribunal de Justicia le podamos dar ese lugar tanto por lo que ello representa en un proceso judicial como por el mandato convencional. La gente llega a la justicia porque



realmente tiene un problema, entonces para que la justicia sea una herramienta real, que les ayude con esa conflictividad hay que saber gestionarla. No debemos pensar que con una sentencia se va a revertir una situación, cuando se realizan abordajes familiares, el acompañamiento posterior es aun más importante que aquella.

**El ámbito de competencia serían hoy los juzgados de familia, en este aspecto específico?**

Los juzgados de familia, las asesorías, los equipos técnicos, los servicios de mediación, el trabajo articulado con todos los operadores que interviene en un proceso de familia y en los procesos no penales en general.

Hoy integro la Comisión para la implementación de las oficinas judiciales de gestión unificada de los fueros no penales, que brindará mayor agilidad a los procesos y el ciudadano tendrá mayor claridad al momento de acceder a la justicia, ya está muy avanzada la implementación de estas OJGU en algunas jurisdicciones.



**Qué es lo que está proyectado específicamente, en ese sentido, para lo que resta del año 2022?**

En el segundo semestre vamos a trabajar junto con la Defensa Pública, Juzgados de Paz, Oficina de la Mujer, Equipos Técnicos Interdisciplinarios, la articulación con las Comisarías de la Mujer, respecto de la recepción de denuncias con situaciones que requieren (independientemente de lo penal), otras intervenciones específicas y gestión de medidas.

El tema de las capacitaciones de la Ley Micaela, dentro de los presupuestos lo que plantea, es la actualización permanente y esto tiene que ver con ir rediseñando y poniendo el foco en todas las áreas. La cuestión filosófica de la perspectiva de género y de las diversas intervenciones también se va readecuando, remodelando y son las nuevas experiencias su mayor aporte; no es lo mismo lo que se pensaba cuando hablábamos de género hace 10 años que ahora, época en la que hay una mirada mucho más amplia y abarcativa; es por eso que todo esto debe actualizarse permanentemente. Por ejemplo, el hecho de que hoy seamos dos mujeres ministras en el Superior Tribunal, bueno, eso sin dudas va a modificar miradas. Probablemente, para el año que viene, mucho de lo que se venía haciendo, se refuerce con la experiencia del mapa que podamos armar este año, dado que la integración completa del cuerpo permite avanzar en proyectar y no solo abordar lo diario.

Hay algunas cuestiones normativas pendientes, el proyecto del Código de Procesos de los fueros no penales, brinda herramientas para un abordaje más efectivo y ágil de la conflictividad. En todo eso vamos a trabajar para este año y el año que viene también. Desde esa perspectiva, podemos fortalecer otros espacios.

**Claro. Se trata de proveer mejores plataformas para el abordaje de toda esta problemática...**

Exacto. Y esas plataformas y este modo de abordaje, generan y se enfocan en la cercanía a la gente, brindan puertas de acceso, nutrimos de espacios que están en contacto permanente que conocen a nivel local la problemática puntual, que trabajan con otros operadores; nosotros tenemos que pensar siempre que la persona está en una localidad con una red de contención, que puede existir en mayor o menor medida, y con toda una serie de relaciones que no son las mismas en todas las localidades. El diálogo institucional debe ser muy dinámico. Yo he trabajado mucho tiempo, a lo largo de mi historia profesional, en los Servicios de Protección de Derechos y conozco la problemática puntual de este tipo de equipos. La legislación de protección integral a nivel nacional, como el nuevo Código Civil le han dado un lugar de preponderancia a esos espacios a la hora de tomar determinadas medidas. Ya no son lugares que reciben una problemática familiar y propone alternativas a la justicia, ya no son equipos sociales de los municipios, sino que son un tipo de organismo que nutre de nuevos y valiosos elementos a la justicia, realiza abordaje e implementa todas las alternativas tendientes a la restitución de derechos vulnerados, como ultima ratio dispone medidas con respecto a niñas, niños y adolescentes, luego los jueces intervienen en lo que es el control de legalidad de esas medidas, pero para disponer aquellas, es necesario pensar en espacios fortalecidos, con equipo profesional de excelencia, que cuenten con programas y recursos a la hora de diseñar sus intervenciones.

---

**“La idea es qué desde el Superior Tribunal de Justicia, las intervenciones que realizan los distintos juzgados, las asesorías y los servicios de protección, podamos ir delineando entre todos, políticas para poder abordar la situación de familia desde un lugar más cercano”.**

---

**A nivel nacional hay una normativa y a nivel provincial, Chubut tiene una ley provincial respecto de esta problemática?**

Sí. Chubut es pionera, tiene una ley provincial de protección integral, anterior a la ley nacional. Fue de las primeras provincias que en los años 97 y 98 legisló sobre el particular, es decir sobre la doctrina de protección integral que ya venía de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Chubut y Mendoza fueron las primeras provincias en llevar adelante estas políticas de descentralizar en los municipios el abordaje de las cuestiones de familia, con muy buen criterio, teniendo en cuenta que el municipio es el primer contacto que una familia tiene con una institución. Desde lo jurisdiccional, la primera etapa de su implementación fue a través de las asesorías sin un fuero específico como lo es el de familia y 10 años después de la implementación de esta ley se crearon los juzgados de familia.

Hoy trabajamos fuertemente en implementar mayor cantidad de servicios para brindarle a aquellas personas que requieran del Poder Judicial.

## El abordaje de la violencia de Género involucra a todos los poderes del Estado



La titular de la Sala Penal y ministra del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Camila Banfi, dialogó con El Reporte en torno a una diversidad de temas y problemáticas que tienen como eje la cuestión de género. El inicio de un proyecto de capacitación sobre Ley Micaela a todas las comisarías de la mujer de la provincia. La labor del Cuerpo Médico Forense y su vinculación con salud pública en aspectos vinculados con la perspectiva de género. Su primera participación en la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina -AMJA-. Derecho Penal y Perspectiva de Género. Todo este temario como una apretada síntesis de las preocupaciones de Banfi quién, durante la entrevista, expresó lo siguiente:

**Desde principios de año se viene trabajando con un programa de trabajo relacionado Justicia y Género, en algunas actividades puntuales como las que se viene llevando a cabo, por ejemplo, con Policía de Chubut. ¿Qué nos puede contar de eso?**

-Sí, había mencionado que esto era un proyecto que veníamos trabajando con la Oficina de la Mujer del Superior Tribunal, con respecto a capacitar sobre la Ley Micaela a todas las comisarías de la mujer de toda la provincia. Se pudo acordar con el área de género de la Policía, y esto también es muy reciente porque recordemos que esa Dirección de Género en la Policía fue creada este año, de modo que así se inició una capacitación para las comisarías de la mujer. La idea de estas capacitaciones es relevar esta problemática, que es mucha y de todo tipo. Uno de los trabajos es capacitarlos en Ley Micaela pero también trabajar en estos talleres con casos testigos para poder establecer cuál es la problemática que tenemos, o que tiene la provincia en esos lugares que son la puerta de acceso al sistema judicial, y darle una solución con acciones concretas.

**¿Qué pasa con otras áreas, como los cuerpos interdisciplinarios forenses y el sistema de salud?**

Justamente, esto también va de la mano con algo que ya había comenzado a trabajar que tiene que ver con cuerpos interdisciplinarios y salud pública en función a todo lo que las víctimas solicitan cuando ingresan al sistema, que es una certificación de sus lesiones, el trabajo de los cuerpos interdisciplinarios, y una segunda instancia son las pericias con perspectiva de género, esto lo estoy trabajando con la Dra. Eliana Bévoló que es la decana de nuestro cuerpo interdisciplinario forense, bueno esto está en marcha. Y luego también acordando reuniones con el ministro de Salud de la Provincia, Dr. Fabián Puratich, para aunar criterios en toda la provincia respecto de cómo se está trabajando, tanto en la salud física como en la salud mental, en los temas de género. Eso es algo que todavía nos debemos los operadores, no solo del sistema judicial sino de la salud pública, acordar pautas de



trabajo para poder bajar acciones concretas para el acceso a este tipo de atenciones y cumpliendo con la debida diligencia, porque hoy hemos detectado, a partir del taller que se realiza con la Comisaría de la Mujer, y en lo que respecta a la experiencia propia, demoras en la atención de las víctimas de violencia, de violencia de género puntualmente.

### **¿Podemos hablar de proyectos que son de mediano y largo plazo?**

Yo estoy trabajando sobre tres ejes de proyecto; uno que lo trabajo con la Oficina de la Mujer que tiene que ver con lo que organiza la Dra. Mariana Ripa que son estas capacitaciones y recomendaciones, otro que se vincula con seguridad y salud, intento articular con los ministros de esas áreas a los efectos de poder lograr acuerdos con respecto a los temas de género, y otro que es interno del Poder Judicial y que tiene que ver con los sistemas informáticos y el tipo de información que manejamos, hoy en compartimentos estancos, por eso se está trabajando en un sistema único, interfueros, de información, con respecto a los temas de violencia de género. Esto nos va a llevar unos meses, de modo que estimo que para fin de año vamos a tener avances en todos los proyectos que estamos realizando.

---

**“Ya nadie tiene dudas que las comisarías de la mujer son la puerta de ingreso al sistema de esta problemática. Hay que fortalecer esa puerta de acceso y a partir de ahí, puedan ingresar el resto de los operadores del sistema”.**

---

**La finalidad es unificar las causas que van por distintos fueros pero que están relacionadas con el tema de violencia de género...**

Sí, lo que hoy tenemos es distinta información que se cruza, y probablemente, la medida la dicte un juzgado de familia o un juzgado de paz, que a su vez impacte en una causa, es decir, una denuncia en la fiscalía, interviene un ETI (Equipo Técnico Interdisciplinario), tenemos distintos operadores que intervienen en distintos sistemas informáticos del Poder Judicial, pero esa información no se comparte, por diferentes motivos, por eso, ahora estamos haciendo un estudio más detallado de que información se comparte por oficio o vía INODI que genera una burocracia extra dentro del propio Poder Judicial, aunque sean fueros diferentes, y como podríamos acortar esa burocracia y hacer un circuito que nos permita que esa información la compartan todos aquellos operadores que tengan contacto directo con las víctimas de violencia de género.

**¿Hay nuevas reuniones programadas dentro de ese marco de trabajo interinstitucional?**

Lo que me interesa a mi es, desde este lugar de ministra del Superior Tribunal de Justicia y de todo lo que puede realizar el Poder Judicial y sus distintas instancias y fueros, coordinar con otros poderes del Estado los aspectos de pautas de trabajo únicas porque con las cuestiones de género la sensación es de que hay mucha gente haciendo muchas cosas muy buenas pero no compartimos la información, o no cruzamos la información, o si se hace un conversatorio surgen todos estos temas, pero la idea es ver cómo podemos llevar todo esto a acciones concretas, directas, que tengan sus resultados en el sistema y en las víctimas que son las principales interesadas. Por ejemplo, esta circunstancia de las comisarías de la mujer surge en todos los ámbitos. Ya nadie tiene dudas que las comisarías de la mujer son la puerta de ingreso al sistema de esta problemática. Hay que fortalecer esa puerta de acceso y a partir de ahí, puedan ingresar el resto de los operadores del sistema. Y sin dudas que está problemática involucra a todos los poderes del Estado, y unificados, lograr un mejor resultado.



## VISITA A AMJA

**Estuvo participando en una reunión que organizó en la ciudad de Buenos Aires AMJA, es decir, la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina; ¿cuáles fueron los temas centrales que se trataron en esa oportunidad?**

Bueno, en principio fue mi primera participación en AMJA, de manera que fui en carácter de conocer a las autoridades, a la presidenta y todo lo que viene desarrollando la institución. Y todo lo que ha llevado a cabo en los años previos a mi ingreso como ministra al Superior Tribunal de Justicia. Primero hubo una asamblea en la que se trataron, en detalle, las actividades desarrolladas y que tienen que ver con todo lo que llevan adelante las mujeres juezas y el acceso igualitario de las mujeres en los poderes judiciales de todo el país. Y se dieron a conocer varios proyectos que tiene AMJA para el año calendario. Después hubo un acto muy emotivo de conmemoración de Malvinas y se entregó un reconocimiento a Nancy Stancato y Alicia Reynoso, que fueron enfermeras y ex combatientes, Ambas estuvieron presentes y fue muy emotivo porque la actual presidenta de la institución como la anterior titular de la misma entregaron una bandera, que AMJA donó para que durante el 2020 y 2021 esta bandera estuviera en Ushuaia y la bandera que se retira, en este caso queda en custodia de nuestra institución y es esa bandera la que se entregó a estas dos mujeres excombatientes que fueron homenajeadas. Fue un acto muy emotivo y se vinculó con esto, con las mujeres que trabajaron, desde el lugar que les tocó, durante la gesta de Malvinas. Ellas contaron su experiencia y en lo personal, muy muy rico y, además, poder decir que Chubut está presente a través de la delegada en nuestra provincia, la Dra. Patricia Reyes y a instancias de ella, fui, me presenté y acordamos en hacer actividades en Chubut que sean de interés del Superior Tribunal de Justicia.

**¿Dentro de esa participación, cuales son los temas centrales que puedan ser de interés de la justicia chubutense y particularmente el rol de las mujeres en lo que queda del año calendario para las actividades de AMJA?**

Hay varios proyectos. Lo que le interesa a AMJA en Chubut puntualmente es un proyecto que tiene que ver con medioambiente, una red de mujeres para trabajar en esa temática; eso está planteado y nosotros lo trajimos para ver como lo podemos trabajar en la provincia. Y después, también, había intenciones de realizar una jornada en Chubut, más cerca de fin de año, a los efectos de visibilizar cuestiones que tienen que ver con el día de la no violencia, bueno, ya estamos trabajando con cuestiones puntuales de perspectiva de género, y también con cuestiones que tienen que ver con el Derecho Penal y la Perspectiva de Género. En este caso, como yo voy a AMJA como ministra del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, pero también como presidenta de la Sala Penal, la primer mujer presidenta de la Sala Penal, se acordó trabajar con cuestiones que tiene que ver también con el Derecho Penal y la Perspectiva de Género que es algo que interesa mucho a AMJA en este sentido.

## Oficina de la Mujer: crece la vinculación con distintos organismos a través de la capacitación y el diálogo



La Dra. Mariana Ripa es la directora de la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia del Chubut. En diálogo con El Reporte subrayó la impronta que el organismo le da a diversos temas como la capacitación, el observatorio de fallos y la ley Brisa, entre otros temas sobre los que dialogó durante la entrevista.

**Dra. Ripa, se observa una fuerte impronta en lo que respecta a capacitación para personal de la Comisaría de la Mujer y también para personal del Instituto Penitenciario Provincial. ¿Esto es parte de un programa que ya se venía llevando a cabo o es un programa nuevo?**

Son dos acciones distintas. Por un lado, tenemos la del personal penitenciario que es una acción que forma parte de un programa que fue aprobado por Acordada y que ya lo veníamos trabajando que es "Mujeres en conflicto con la ley penal" que tiene dos partes, una es trabajar con el personal penitenciario que tiene a cargo la guarda, tratamiento y reinserción de las mujeres que están privadas de la libertad o en situación de encierro; y el otro aspecto es que también trabajamos con las mujeres detenidas contribuyendo a garantizar, de alguna manera, las adecuadas condiciones de detención, que si bien, no es jurisdiccional y es absolutamente distinta a la que lleva la Defensa Pública o un defensor privado o la misma judicatura que tiene la obligación constitucional de garantizarla.

Desde esta Oficina de la Mujer y Violencia de Género lo que hacemos es articular de un modo más dialógico, sobre estas situaciones, las necesidades y las posibilidades, y sobre todo, sostenido en el tiempo. Para eso articulamos con los poderes ejecutivos nacional, provincial y municipal y con algunas organizaciones que también contribuyen a que la pena no sea como castigo sino como un espacio de reinserción social. Y, por otro lado, también, respecto del personal, que tiene que ver con los Derechos Humanos y Perspectiva de Género, hemos generado un espacio, de aquí a fin de año, en el cual vamos a trabajar la estructura del modelo del Manual Penitenciario desde los Derechos Humanos y Perspectiva de Género y articulando con otras agencias estatales y con personas con reconocida trayectoria en la materia que no tiene que ver con las personas que hoy están detenidas. De acá a fin de año hay una cantidad de encuentros como les decimos nosotras, en función de poder generar las herramientas para un mejor desempeño del personal. También sentimos que el personal penitenciario está entusiasta con la posibilidad de una formación especializada con perspectiva de género en lo que respecta a sus funciones.

**¿Qué característica tiene la capacitación con las comisarías de la mujer?**

La capacitación con las comisarías de la mujer y con el personal policial que se desempeña en comisarías convencionales donde no hay comisarías de la mujer, recientemente hemos propuesto y ha sido aceptado por la directora de género de Policía, la Dra. Boco y el nuevo



jefe de policía, el comisario Brandt, la incorporación del comando radioeléctrico, el 101, que son quienes reciben los llamados de emergencia. La realidad es que esto es una profundización. Las personas que están trabajando hace muchos años y en terreno tienen un conocimiento, un acervo propio, pero esto, de alguna manera viene a reforzar estos conocimientos o a profundizarlos. En este sentido lo vinculamos también con un sistema que estamos desarrollando y que está impulsando la Dra. Camila Banfi, que es un Sistema Único Interfueros donde estamos recibiendo las denuncias desde toda la provincia en materia de género, las estamos registrando, las estamos analizando, también estamos haciendo observaciones respecto del funcionamiento, porque las comisarías son una de las puertas de entrada a la justicia. Por eso el primer encuentro que tuvimos con todas las comisarías de la mujer de toda la provincia fue un taller de Debida diligencia que son aquellas obligaciones que el Estado debe tener muy en cuenta en su accionar para no incurrir en incumplimientos. Luego de ese primer encuentro hicimos un convenio para desarrollar un taller de sensibilización y otro de capacitación y ya cerca de fin de año la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN va a dar una capacitación que ya la hemos programado, sobre Toma de Denuncia y Análisis de Riesgo, y finalizaremos con un taller de encuentro presencial en el que vamos a incorporar todas aquellas cuestiones que son necesarias, por ejemplo reforzar este sistema de información para pasar a otras etapas, luego cuestiones respecto de la certificación de las lesiones durante la denuncia y se redondea con una Guía de Buenas Prácticas sobre toda esta problemática.

**Más allá de las capacitaciones, uno de los temas en el que se viene trabajando es el observatorio de fallos con perspectiva de género y la incorporación de nuevos fallos. ¿En qué etapa se encuentra esa labor?**

El proyecto está funcionando, de hecho, hemos notado una gran colaboración de quienes operan dentro del sistema, no solamente desde la judicatura sino también desde los ministerios públicos, porque lo que incorpora el sistema no solo son sentencias sino también aquellas cuestiones que visibilizamos como buenas prácticas, que es el planteo con perspectiva de género independientemente de la decisión jurisdiccional, que tal vez en ese caso concreto, el juez o la jueza interviniente no hacen lugar a la petición, pero si el planteo está conforme a los estándares internacionales en la materia, lo incorporamos, por supuesto anonimizado, para que sirva como herramienta de buena práctica en otras jurisdicciones o también para abogados y abogadas de la matrícula. También incorporamos informes de los equipos técnicos, porqué, recientemente una jueza basó y así argumentó su pronunciamiento en el informe con perspectiva de género que había emitido en SAAV de una jurisdicción. Es decir, son herramientas que se van sumando para incorporar la perspectiva de género a la tramitación de las causas y de ese modo el acceso a la justicia, que necesariamente debe ser en ese sentido.

**¿Cómo marcha el proceso de vinculación de esta oficina con la aplicación de ley Brisa, que se vincula con hijos e hijas de personas que hayan sido víctimas de femicidios, tiene que ver con un tema de reparación?**

Sí, exactamente, tiene que ver con el acceso a la reparación que es uno de los derechos que tiene que ver con toda la materia de género. Durante muchos años se hizo poco en lo que era la lucha contra la impunidad, la erradicación de la violencia de género, la sanción de la violencia de género y para eso la investigación con perspectiva de género. Nosotras en el Observatorio resaltamos aquellos fallos que están acorde a la normativa vigente; pero también hay otros que sigue produciendo el sistema, que no tienen perspectiva de género y que también hay que saberlo, porque no es que a partir de los cursos permanentes que tenemos en el Poder Judicial la sociedad patriarcal va a cambiar, sino que es un trabajo permanente que debemos llevar adelante. Por eso digo que la ley Brisa enfoca a esta última parte que tiene que ver con la reparación de las víctimas. Claramente las hijas y los hijos de femicidio son víctimas de violencia de género y en muchos casos, quién ejerce el hecho más violento, también es el padre, es decir que no solo pierden a su madre, sino que el padre queda dentro del proceso judicial con una condena. Nosotros tenemos un registro de femicidios donde relevamos los hechos y las condenas.

## Nuevas realidades familiares y el abordaje judicial



### Familias monoparentales, filiaciones múltiples y los nuevos desafíos de la justicia de familia

La Dra. María Marta Nieto, jueza de la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, habló con El Reporte sobre los desafíos que enfrenta el fuero de familia ante las nuevas realidades que se observan a nivel social en cuanto a la conformación de los grupos familiares.

**Estamos ante un nuevo escenario social, muy distinto al que había hace no muchos años atrás y en ese sentido se ven nuevas realidades en la conformación de las familias. ¿Cómo se adapta la justicia, y en particular el fuero de familia, a esto?**

De las ramas del derecho, el derecho de familia es el que más modificaciones siempre ha sufrido, es el más dinámico y esto tiene que ver con que la configuración de las familias fue modificándose mucho en el tiempo. No es lo mismo la familia de mamá y papá de la década de 1950 a las familias que fueron transitando los años 80 cuando apareció la Ley de Divorcio. Hasta el año 1985 no tuvimos una ley sobre el divorcio, pero ya teníamos canciones por ejemplo que nos hablaban del casamiento vía México porque la gente va buscando una solución legal a su situación personal y las leyes tratan de regular una situación existente al momento de su sanción y claramente en familia, el momento de su sanción va modificándose con una velocidad que no lo acompaña la modificación de la ley.

A partir de la reforma del Código Civil en el año 2015, lo que vemos en el libro dedicado a la regulación del derecho de familia es que está contenido por normas súper flexibles. Por un lado, están aquellas normas destinadas a regular cuestiones de orden público, que son más rígidas, pero después, la mayoría de sus normas son flexibles y eso lo procura este código, es el beneficio de las familias y por supuesto de la sociedad; entonces, el código crea estas normas más flexibles porque realmente era lo que había que hacer, invertir el orden porque no es mi familia la que se tiene que adaptar a la ley, sino la ley a mi configuración familiar.

En ese sentido el nuevo Código Civil y Comercial sancionado en agosto del 2015, también le da facultades al juez para, mediante la creatividad y la premisa de dar una solución justa a esto que nos trae el justiciable, pueda, como si fuese una especie de plastilina, acomodar y dar una solución legal a una situación que no tiene contemplación en la ley.

Hoy hay cuestiones que están ampliamente superadas, como el tema del matrimonio homosexual, la monoparentalidad, en el caso de aquellas personas que quieren construir una familia con un solo progenitor, sea este, hombre, mujer o tratarse de una persona no binaria. Así, en definitiva, la monoparentalidad, que en su momento no estuvo tan bien vista, hoy se ve distinto.

Vos pensá que hoy hay muchas familias que la dupla parental se ha separado, hay nuevas conformaciones parentales. No importa si es con alguien del mismo sexo, de otro sexo, si han formado una nueva familia y estas familias quedan naturalmente integradas, y se tratan entre ellos como un grupo humano familiar y es totalmente respetable. Es algo en lo que nosotros tenemos que tener una mirada que no tenga un sesgo de discriminación, sino por el contrario, en la familia se trata de sumar afectos no restarlos, y muchas veces, en las familias hay más de dos progenitores atendiendo y cuidando al hijo.

### **¿Estos cambios sociales son previsibles y se pueden ir acompañando desde la justicia?**

Sin dudas tiene que ver con la educación que se recibe en las escuelas, tiene que ver con el trabajo que hacemos en la formación de las personas cuando introducimos la Educación Sexual Integral (ESI), y todo lo que ello significa desde el nivel inicial, la casa, la familia; entonces estas personas ya no tienen esa mirada de sesgo discriminatorio para el que no responde a un mandato social, cultural, propio de un tiempo, como era la familia de mamá, papá y dos hijos. Hoy en día vemos otras realidades, como familias monoparentales o familias con matrimonio igualitario, familias que se encuentran incorporadas con naturalidad en todos los contextos sociales y que reciben de parte del derecho exactamente la misma protección jurídica.

El tema es que hay situaciones que están reguladas y respecto de esto no tenemos problema, pero al mismo tiempo, no alcanzamos a contemplar todas las situaciones que se dan en la sociedad.

---

**“Hoy en día vemos otras realidades, como familias monoparentales o familias con matrimonio igualitario, familias que se encuentran incorporadas con naturalidad en todos los contextos sociales y que reciben de parte del derecho exactamente la misma protección jurídica”.**

---

### **¿Y cuáles son esas situaciones?**

Los invito a pensar, por ejemplo, que casi todos tuvimos un compañero de colegio que vivía en la casa de unos tíos, o que vivía en la casa de la madrina o de una amiga de la mamá y esos niños tenían hermanos de crianza, donde decían “él es mi hermano, pero no es mi hermano” y esas situaciones se dieron siempre en la sociedad. En algunos casos, ese niño o niña tenía una familia en otro lugar y se encontraba transitoriamente al cuidado de estas personas, pero hay otras situaciones que por desaparición de los padres biológicos o múltiples motivos, se da una situación de vinculación parental con el adulto que lo tiene a su cuidado sin que esto represente un reconocimiento de derechos.

Puede pasar que lleven conviviendo una década o más, que el menor dé a ese adulto el lugar de progenitor, y a su vez, él guarda el lugar de hijo, pero no hay un reconocimiento legal de esa relación y sin ese reconocimiento no nacen derechos y obligaciones que después puedan hacerse valer. Si por ejemplo fallece esta persona que estaba cuidándome y no hay un reconocimiento legal, yo no tengo derecho a percibir una pensión o un seguro porque no soy nadie, ya que este vínculo socioafectivo no tiene el reconocimiento legal que hoy por hoy viene del lado biológico, por las técnicas de reproducción humana asistida o por la adopción. Ahí es cuando, por lo general, acuden a la justicia para el reconocimiento de esta conformación familiar y en la realidad hay tantas conformaciones familiares como se te puedan ocurrir.



## Familia: la reserva en casos con menores y el límite de las redes



El uso de las redes sociales y su relación con el ámbito judicial ha generado un amplio debate en el ámbito académico, profesional y social. Sin dudas uno de los aspectos más controvertidos se relaciona con la utilización de dichos medios electrónicos por parte de aquellas personas que no han recibido una respuesta judicial favorable e intentan canalizar sus sentimientos mediante publicaciones en internet. El Reporte abordó este tema en una entrevista con la Dra. Mariela González de Vicel, Jueza de Familia de la Circunscripción Esquel y en ese diálogo, dio su opinión sobre este tema.

**¿Cómo observa este fenómeno cada vez más recurrente de publicaciones que critican la resolución de un caso, en particular cuando hay familias y menores de por medio?**

Ha sido desbordante el avance tecnológico que ha llevado a esta exposición de redes sociales, impensadas hace una década, y esto se ha incrementado con la pandemia. Esto ha hecho que nuestras vidas en general estén expuestas a un público que ni siquiera conocemos y que ni siquiera es local, sino que es macro. Frente a esa realidad que a mí me parece que no se puede soslayar, tenemos esta otra realidad que es como niñas, niños y adolescentes acceden con mucha más facilidad a los medios tecnológicos, y ese acceso a los medios tecnológicos los lleva también a exponerse. Mientras pensaba todas las cuestiones que involucra a esto que tiene que ver con el uso de la tecnología, el entorno digital y la exposición que estamos haciendo últimamente los seres humanos; todos, grandes y chicos, adultos, niñas, niños y adolescentes, de nuestra intimidad, de nuestra vida privada y esta evolución como humanidad que en mi opinión no ha sido como siempre, sobre todo no ha sido suficientemente acompasada con la rapidez de la regulación legal.

**¿Y hay manera de regularlo o hacer conocer esas normas?**

De lo que nosotros vamos a hablar hoy es de estos progenitores que exponen la vida de sus hijos sin su consentimiento; en este caso puntual en un trámite judicial, pero igual pasa a diario. Lo que quiero decir es que tenemos que educarnos y el Poder Judicial si hay algo que puedo transmitir, como una opinión personalísima, es que el poder judicial tiene el deber de educar, haciendo conocer las reglas, las normas, los porqué de esas reglas o porque algunas cuestiones no deben llevarse al lugar que se llevan. Y esto lo sé porque hablamos con las juezas y jueces de familia, nos molesta, en el sentido de que nos saca de nuestra tarea cotidiana, esta exhibición no querida, no consentida de nuestra tarea. La realidad es que no debería molestarnos siempre y cuando fuese en un contexto adecuado,

por eso es necesario educar a la ciudadanía sobre cómo funciona el sistema judicial, me parece que no se conoce como se funciona el sistema civil, comercial y de familia, que tiene innumerables bemoles.

**¿Usted plantea que el camino a seguir no iría por el lado de la sanción?**

Si empezamos a hablar de estos temas refiriéndonos a las reglas o normas sancionatorias o de prohibición, me da la impresión que estamos colocándonos en el mismo lugar que criticamos. No quiere decir que las reglas o normas no existan, sino que me interesa hablar desde la reflexión, y la reflexión tiene que ver con los derechos y cuáles son los derechos involucrados: el derecho a la intimidad, a la libertad, el derecho de consentir o no consentir, y esos derechos los tienen niños y niñas, no los progenitores, que hacen respecto de esos derechos lo que quieren.

**¿Es necesario en ese marco cambiar el paradigma de que el juez falla a favor de la madre o del padre, cuando en realidad el sujeto de interés es otro?**

Exactamente, el sujeto de interés es otro; no debemos olvidar que en general los juzgados de familia abordamos distintas cuestiones, pero si vamos a ir a lo puntual, a lo episódico, la conformidad o disconformidad determinados fallo que tiene que ver con pautas de cuidado para niñas, niños y adolescentes, si colocamos la cuestión en este lugar, tipo Boca-River o Unitarios-Federales, buenos-malos, estamos llevando a ese lugar que se ha denominado la grieta que nos pone en un lugar que no corresponde, porque estamos invisibilizando al niño o niña, que es ese sujeto que tiene derechos que van mucho más allá del tironeo entre los progenitores. Tiene derecho a la coparentalidad, a contar en su vida con los dos progenitores, o como fuese la familia que se ha conformado.

---

**“La reflexión tiene que ver con los derechos y cuáles son los derechos involucrados: el derecho a la intimidad, a la libertad, el derecho de consentir o no consentir, y esos derechos los tienen niños y niñas, no los progenitores, que hacen respecto de esos derechos lo que quieren”.**

---

**¿Y cuál es el alcance de la tarea del juez en ese caso?**

Cuando se lleva adelante un proceso de familia hay un montón de normas, son varias las normas que obligan a jueces y juezas debemos proteger esos derechos, incluyendo de que se inmiscuyan terceras personas, lo que no significa que no debemos informar. Este equilibrio entre información y protección a la intimidad, a la privacidad, a la libertad del sujeto menor de edad está regulada en el Código Civil, en las normas procesales provinciales, en la Ley III N° 21 que regula los procesos, en la ley básica de 1999 y mucho antes del nuevo Código Civil y Comercial de 2015 en dos artículos, el 706 y 708 que dicen específicamente que los expedientes de familia, los tramites que se realizan en los mismos, son privados; solamente lo pueden ver las personas interesadas porque están en juego sus derechos y solo a algunos funcionarios, siempre y cuando estén debidamente justificados y garanticen la reserva.

## Juzgar con perspectiva de género



El Reporte entrevistó a la Dra. Ana Karina Breckle, primera mujer en ocupar el cargo de juez penal en la capital provincial e integrante del Colegio de Jueces que junto a magistrados de Trelew integran los tribunales en los juicios por causas penales en la zona.

**Dra. Breckle, hoy se habla mucho respecto a juzgar con perspectiva de género en todos los fueros y particularmente en el penal. ¿Cómo se dio este proceso?**

Yo creo que hubo un cambio que fue cultural a nivel mundial. Esto empezó hace unos 15 años atrás cuando se comenzó a hablar del papel de la mujer y los estereotipos de género; que hacen en definitiva que esa mujer cumpla un papel con un estereotipo fijado. Esto, antes no tenía ningún tipo de resistencia, ni de hombres ni mujeres, por supuesto que de hombres nunca, el hombre hoy se está resistiendo, pero hay un cambio que las instituciones empezaron a ver de a poco, en la escuela, en los organismos públicos y también lo estamos empezando a ver en la Justicia. Esta justicia, que hoy por supuesto está en plena formación de este cambio cultural, que está compuesta por personas que se han formado culturalmente hace más de 15 años y que por supuesto lleva, en algún punto, a que haya resistencia, pero esas resistencias se canalizan estudiando, con cambios culturales, con cursos, esto hace que hoy se pueda juzgar de una manera diferente.

**¿Y en qué aspectos podemos observar esa diferencia?**

En una manera diferente, en casos que tenemos que juzgar y donde, por ejemplo, hay situaciones de violencia doméstica donde el juez tiene que tener una mirada diferente. Considero que, por supuesto, todo puede tener una mirada que tenga que ver con una perspectiva de género. En cualquier causa donde una mujer sea víctima o sea imputada, puede ser vista con una mirada de perspectiva de género y ver cuál fue el papel de esa mujer, o como pudo construir su papel de mujer y que por esa situación este pasando una situación de violencia, o que por esa situación sea imputada también y esto hay que tenerlo presente. Una reacción común es pensar que al hablar de violencia de género estamos refiriéndonos a una víctima mujer y no, puede ser imputada, puede estar investida con un problema que puede tener que ver con su género y es ahí donde el juez tiene que poner una mirada especial.

**¿Esta mirada abarca a todos los magistrados?**

Sí, hay muchas medidas que toma un magistrado, sea penal, sea del fuero de familia, todos los fueros, en definitiva, tienen que tener esta mirada. Lo tiene que tener por ejemplo un juez del fuero de familia cuando, en un divorcio, deja al esposo en un comercio y a la mujer pagando un alquiler cuando era un comercio compartido y esto tiene que ver con medidas a adoptar para no dejar a esa mujer desamparada. El problema es que, en la

justicia penal, cuando estamos acá sentados es cuando ya tuvimos el problema, cuando ya esa mujer pasó años siendo víctima de violencia psicológica o física, y si tenemos algún imputado es porque ya se cometió el delito, esa mujer está muerta o herida o ya ha pasado por innumerables situaciones que la dejaron de alguna manera muy frágil en su vida.

### **¿De qué manera se afianza esta mirada?**

Yo sostengo que todos los organismos nos tenemos que comprometer con esto, desde la escuela, la casa, la madre que educa a un hijo o hija, ese cambio cultural, a mi criterio, empezó hace unos 15 años atrás y hay toda una generación nueva que culturalmente muestra cambios significativos y es esta sociedad nueva que comienza a formarse ahora. Por supuesto que van a ser mucho mejor que nosotros en entender esta problemática porque la va a traer adquirida, nosotros todavía tenemos la imagen estereotipada, tuvimos que estudiar las diferencias de género, deconstruirnos e incorporar esos conceptos. Esta es otra generación que hace muchos años empezó a formarse de manera mucho más natural.

### **¿Puede decirse que ese cambio natural va de la mano de un cambio normativo?**

En realidad, hay una reglamentación para poder hacerlo. Los tratados internacionales fueron los primeros en avanzar con este concepto, pero el que interpreta la ley tiene que lograr haber cambiado, haber entendido y entonces poder aplicarla de esa manera. En definitiva, como yo sostengo, tiene que haber un ojo especial en el juez cuando uno tiene en la sala una supuesta víctima de violencia de género que dice que no quiere seguir con la causa, que está bien ella y también con su pareja. Ahí yo tengo que escuchar a la víctima, tengo el deber de escuchar y saber qué es lo que la víctima necesita, pero por el otro lado, el deber también de protección hacia esa persona y que no esté pasando que la hayan obligado a estar ahí, que no sienta que tiene que decir eso para poder comer más tarde, para darle de comer a sus hijos. Es ahí donde escucho a la víctima y tengo que tener esa mirada para ver más allá y entender, porque esa persona está sentada ahí, y que no pase que llegue a su casa y la maten, porque eso no tiene vuelta.

---

**“Una reacción común es pensar que al hablar de violencia de género estamos refiriéndonos a una víctima mujer y no, puede ser imputada, puede estar investida con un problema que puede tener que ver con su género y es ahí donde el juez tiene que poner una mirada especial”.**

---

### **¿La perspectiva de género que peso tiene a la hora de juzgar?**

Como dije recién, en la justicia penal tenemos la intervención cuando el hecho ocurrió, la víctima ya fue hostigada, ya fue golpeada o peor aún, asesinada. Y como sabemos, en el procedimiento penal, el fiscal nos tiene que traer la prueba y el problema es que esa prueba tiene que ser suficiente, porque además de poder ver el caso con perspectiva de género, y uno puede verlo de esa manera porque es mujer, por saber, por ejemplo, que la mayoría de las mujeres han sido tocadas, injuriadas, muchas abusadas y les han masacrado su dignidad durante años solo por ser mujeres, de manera que esto nos ha acompañado toda la vida y eso por supuesto, como mujer lo tengo. Cuando uno ingresa a la sala de audiencias, uno es una persona, un ser humano y además de esa mirada, se necesita otra cosa que es la prueba que aporta la fiscalía sobre lo pasó, es necesario aunar un montón de cosas porque esa perspectiva no supe la prueba.



## El expediente digital es un paso dado y no tiene vuelta



Entrevistamos a la Dra. Carolina Barreiro, titular del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn y en un extenso diálogo con El Reporte explicó como la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID modificó los esquemas de trabajo y que aspectos del servicio de justicia se han modificado de manera significativa.

**Los juzgados de la provincia y en particular los juzgados laborales de Puerto Madryn han desarrollado un trabajo particularmente interesante en la implementación de sistemas de atención online. ¿Nos podría resumir esa experiencia?**

Los juzgados laborales de Puerto Madryn funcionamos, si bien no como un juzgado único porque somos distintos jueces, pero sí como juzgados unificados en relación al personal. Eso, por un lado, nos permite tomar muchas decisiones en forma conjunta que repercuten en forma positiva en el trabajo con los letrados, porque saben que, más allá de las particularidades que pueda tener cada juzgado, en lo relativo a los criterios a la hora de dictar sentencia, en relación al trámite, somos consecuentes en el tipo de proveído y en las cosas que resolvemos, lo que les permite a los letrados, y también a nuestro personal, a no estar tan enloquecidos con criterios diferenciados. Eso nos ayudó muchísimo en la pandemia, en la cual además, hubo diversas etapas, ya que en un principio, todos estábamos con teletrabajo, hubo etapas en que uno de los jueces estaba presencial y el otro en teletrabajo, con la mitad del personal, pero esto nos permitió mantener un flujo de trabajo, prácticamente sin que haya tenido implicancias la pandemia; nosotros nunca paramos de trabajar, nunca paramos de proveer, no solo trabajábamos con las cuestiones más urgentes, sino también para futuro y en el día a día.

De la primera etapa recuerdo que nosotros atendíamos trabajadores con necesidades alimentarias urgentes, con lo cual, al principio, solo eran libramientos de cheques o transferencias de libranzas digitales porque al banco no se podía ir, entonces, implementamos sistemas para que el banco igualmente les librara las acreencias a los trabajadores, aún en forma previa a que se implementara todo el sistema de transferencias digitales a través del sistema INODI, y después, ampliamos todo eso a la etapa de ejecución de sentencia, con los embargos y etc. para que los trabajadores pudieran hacerse con sus acreencias. Y ya hacia los finales, hacia el mes de mayo del 2020, ya empezamos directamente a sacar proveídos que no iban a estar notificados porque los plazos estaban suspendidos, dejábamos especialmente constancia de ello, pero ya sacábamos proveídos y sentencias como si no estuviéramos con los plazos suspendidos, para que la gente, si hubiera voluntad, pudiera notificarse y pudieran seguir adelante con los procesos.

### **¿Y de esos procesos, hoy se mantienen vigentes algunos?**

El Superior Tribunal de Justicia nos brindó lo necesario para poder tomar las audiencias con el sistema Webex, que es un sistema extremadamente útil para nosotros. Hicimos un mini protocolo interno sobre cómo se realizan las audiencias y ese protocolo aún se sigue aplicando en el día de hoy. Al principio, los abogados estuvieron muy reticentes con las audiencias virtuales, pero al día de hoy no quieren saber absolutamente nada con perderlas. Hemos tenido varias etapas y en algunas de ellas, ni siquiera los testigos venían al juzgado. Se hacían las audiencias testimoniales con los testigos en su domicilio, también con un protocolo especial para cuidar el testimonio, y hoy, por ejemplo, ese protocolo lo seguimos utilizando para los testigos de extraña jurisdicción. Si bien en las audiencias testimoniales que se realizan los abogados se siguen conectando en forma remota, yo me conecto en forma remota, pero en el caso de los testigos de extraña jurisdicción, que deberían declarar, según el código, ante el juez de su jurisdicción, mediante un oficio ley, pero ahora con esta modalidad de las audiencias virtuales permiten que los testigos, estén donde estén, declaren frente al juez de la causa.

### **¿Podemos decir que hoy, ya en una etapa de la pandemia con muchísimas menos restricciones y protocolos adecuados, se mantiene la experiencia digital o en todo caso mixta, entre presencial y virtual?**

Sí, exactamente. Porque, además, hemos descubierto que lo que permiten estos sistemas, por ejemplo, es la grabación en cámara de una manera económica, porque si nosotros tuviéramos que comprar cámaras 360 para las audiencias, para que todos pudieran estar en imagen, eso sería un costo para el Poder Judicial, muchísimo mayor. Hoy por hoy ese costo se está amortizando porque ya se hizo para la pandemia, que fue comprar notebook o pequeñas cámaras web. Este sistema nos permite grabar todas las audiencias y que los jueces, en mi caso, a mí me gusta mucho tomar las audiencias testimoniales, me parece que la presencia del juez en la audiencia hace diferencia y el poder grabar la audiencia hace que ésta sea más corta. Esto también permite a los abogados que no son de la jurisdicción poder participar en las audiencias. Es muy común que abogados de Trelew litiguen en Madryn y viceversa y siempre había problemas de tipo operativo.

### **Más allá de las audiencias y de la posibilidad de utilizar este sistema de videoconferencias, ¿cómo marcha la utilización de la mayor parte de los sistemas digitales, como notificaciones, expedientes, etc.?**

Hoy por hoy, al ser los expedientes digitales, nosotros tenemos expedientes que son totalmente digitales y otros que son ciento por ciento en papel. Nosotros no tenemos expedientes híbridos. En algunos juzgados, al comenzar la tramitación digital del expediente, cierran el expediente de papel, lo dejan como un antecedente documental y continúa la tramitación en forma electrónica exclusivamente. Yo sé que los letrados están pidiendo venir a los juzgados; no sé cómo se manejan en otros juzgados, pero en los laborales de Puerto Madryn no habría una necesidad específica para que eso suceda. Tampoco veo, hoy por hoy, algún problema en que se elimine el sistema de turnos, en el sentido que es innecesaria la venida. Nosotros tenemos dos o tres turnos diarios, y no tenemos una mayor cantidad de requerimientos por parte de los letrados de venir al juzgado. Lo único que estamos haciendo en modo presencial es la firma de las cartas poder. Y las ratificaciones de los acuerdos, que eso tiene que llevar una ratificación personal por parte del trabajador, eso también lo hacemos en forma virtual mediante llamada de WhatsApp.

## Oficinas Judiciales: hacia un futuro con más tecnología y nuevos desafíos

En los últimos días del mes de octubre de este año 2022 se cumplirán 16 años de la puesta en vigencia de las Oficinas Judiciales del fuero penal, una figura necesaria para lo que fue hace más de tres lustros la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la provincia del Chubut. El Reporte dialogó con Valeria Vázquez, Patricia García y Marcela Freile, directoras de las Oficinas Judiciales de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia, respectivamente, para conocer la evolución de ese organismo a lo largo de todos estos años.



Equipo de trabajo de la oficina judicial de Puerto Madryn cuya directora es la Dra. Valeria Vázquez.

**Dra. Valeria Vázquez ¿De qué manera ha sido el proceso de implementación y trabajo de las Oficinas Judiciales del fuero penal desde su implementación hasta hoy?**

Ha sido un proceso largo, hoy las oficinas están todas instaladas y funcionando con un proceso que vino para quedarse, aunque en su momento generaba muchas dudas e inquietudes porque era un cambio de paradigma muy grande, sobre todo a los operadores del sistema. El próximo 31 de octubre vamos a cumplir 16 años y con un proceso que claramente que me parece que funciona, y que ha hecho más fácil los procesos. Si uno mira en el tiempo ve por ejemplo que los tiempos de los procesos son más cortos que antes de la implementación y si bien hoy estamos hablando de que los plazos se han extendido sobre todo por la pandemia; así y todo, estamos hablando de procesos muchos más cortos que

antes de la reforma procesal. Antes a lo mejor para que una persona llegara a un juicio se hablaba más o menos de unos cinco años, mientras que hoy estamos, aun con plazos algo extendidos, en dos años y medios que una persona es sometida a proceso y una víctima que espera un resultado, ambos tienen una sentencia.

### **¿Y qué ha cambiado puertas adentro, en la tarea de los operadores?**

Este proceso que ha oralizado el sistema ha sido muy bueno y los actores hemos hecho camino al andar; creo que nos pasó a todos los directores en las oficinas judiciales, a todos los operadores, que fuimos aprendiendo en el camino, con aciertos y desaciertos, buscando las mejores resoluciones para dar respuesta. Uno de los mayores desafíos fue el cambio cultural en los operadores, porque fue integrar una cuarta pata, un cuarto elemento al sistema. Antes del cambio eran tres patas: jueces, fiscales y defensores, pero vino a incorporarse este cuarto elemento que es la oficina judicial y por ejemplo el juez perdía esta órbita de la parte administrativa a su cargo, de los empleados, de toda esa estructura que pasaba a la Oficina Judicial para hacerse cargo de eso; me parece que un poco el reacomodarse a este cuarto integrante de esta mesa nos fue costando como a todos un poco.



Equipo de trabajo de la oficina judicial de Trelew cuya directora es la Dra. Patricia García

### **Dra. Patricia García, usted se incorporó a la dirección de la Oficina Judicial Trelew cuando el sistema había empezado a andar, pero ¿qué balance podría efectuar de este proceso?**

Realmente ha habido un avance considerable teniendo en cuenta el trabajo arduo que tuvieron los directores al momento de la creación de las oficinas judiciales, con el nuevo sistema acusatorio. El primer paso fue modificar la forma en la que se trabajaba antes de la implementación del código y tuvo que organizarse una planificación de trabajo que correspondiera específicamente a la relación de audiencias. Ese trabajo fue superado satisfactoriamente por los directores que inicialmente estaban en funciones en cada una de las circunscripciones, logró ponerse en marcha el sistema y la organización de este nuevo tipo de gestión. Entre esos obstáculos que se presentaron y se fueron superando, se encuentra el cumplimiento de las agendas, el cambio de la cultura organizacional debido al dinamismo que la oralidad implica y es muy diferente al sistema anterior.



**Dra. Marcela Liliana Freile, usted está al frente de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia desde agosto del año 2009. ¿En qué etapa estamos hoy de este proceso y como ha cambiado en los últimos años el funcionamiento de la Oficina Judicial que usted dirige?**



Transcurridos ya quince años desde la puesta en marcha de las Oficinas Judiciales, nos encontramos inmersos en un proceso de mejora continua, lo que nos invita a preguntarnos a diario cómo podemos superarnos en la calidad del servicio que damos, tanto en la asistencia a los magistrados y a las partes, como de atención al ciudadano. Si bien la experiencia nos permite aseverar que hemos avanzado notablemente en el modo de gestionar los procesos que aquí desarrollamos, el rol esencial de coordinación de los servicios logísticos que detenta la Oficina Judicial en el proceso penal, hace menester estar siempre atentos a la evaluación de los resultados logrados y corregir toda desviación detectada.

**Hemos pasado dos años de pandemia, aislamiento obligatorio y distintas medidas de prevención por el COVID. ¿Cuál es el balance que pueden hacer hoy sobre la manera en que enfrentaron ese obstáculo para poder trabajar?**

La pandemia nos puso a prueba con pluralidad de obstáculos a sortear, pero pudimos atravesar tal situación excepcional dando muestras de la gran capacidad y calidad humana de nuestro equipo de trabajo. La necesidad de trabajar en modalidad virtual y semipresencial, aún sumidos en la incertidumbre mundial de cómo transcurrir esta crisis más las situaciones personales que debimos atravesar de una u otra forma, fue igualmente atendida con dedicación y responsabilidad, innovando nuevas formas de trabajar en equipo, tecnología mediante y con el apoyo de los profesionales de informática. La sinergia que ello generó perdura actualmente y empuja los límites actuales para continuar avanzando en la búsqueda de oportunidades de mejora y lograr así contrarrestar las nocivas consecuencias de la pandemia, sobre todo en lo referente al cumplimiento de los plazos dentro del proceso penal.

**Dra. García ¿Se podrá superar el freno que ocasionó el COVID 19 en cuanto a los tiempos que la actividad se vio paralizada o a ritmo mínimo?**

Estamos en un proceso de superar todas las consecuencias que ello trajo y a su vez lo que resultó también luego de la pandemia. El último empujón que necesitaban las oficinas judiciales para lograr un sistema mucho más dinámico, ágil, con el uso de todas las tecnologías disponibles y que el STJ nos ha habilitado; desde mensajería electrónica hasta audiencias remotas; hoy estamos usando todo ese tipo de herramientas. Las oficinas judiciales estaban ya encaminadas sobre el uso de las tecnologías, ya teníamos muchas herramientas que estábamos utilizando que bueno, que son propias de la oralidad, pero realmente las últimas herramientas que se sumaron a nuestro sistema han sido más que satisfactorias, agilizan mucho el trabajo, dan mayor prolijidad al trabajo de gestión de la oficina judicial, son muy útiles.

## La perspectiva es estar al día con las causas



Amparos, temas electorales, judicialización, inconstitucionalidad de leyes, decretos, resoluciones, conflicto de poderes, armado del equipo, un variado e intenso menú de temas a tramitar que no se agota en lo conceptual de estas líneas de introducción. La Dra. Adriana Villani, titular de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral del Superior Tribunal de Justicia, es abogada recibida en la Universidad de Buenos Aires; Doctoranda en Derecho por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; realizó también una Actualización en Derecho Electoral: su aplicación en el orden nacional y provincial, en la Escuela de Capacitación Judicial de Chubut. Villani mantuvo un diálogo con El Reporte sobre todas estas problemáticas y expresó lo siguiente:

### ¿Cuáles son las incumbencias de esta secretaría recientemente creada?

La Secretaría comenzó a funcionar en octubre del 2021, y los expedientes comenzaron a tramitarse a partir de ese mismo mes. Las competencias son amplias, como por ejemplo, la materia constitucional originaria, es decir, art. 179 de la Constitución Provincial, o sea, demandas por inconstitucionalidad de leyes, decretos o resoluciones; esta secretaría también tiene competencia en los conflictos de poderes, intrapoderes y entrepoderes, podría ser un conflicto suscitado entre un poder ejecutivo y un poder legislativo, o un conflicto entre distintas áreas de un poder ejecutivo o uno legislativo, tanto a nivel provincial como a nivel municipal.

En materia de inconstitucionalidades tenemos el control originario y cuando digo esto, es que me refiero a que hay una posibilidad de control difuso de constitucionalidad, como se denomina, que pueden hacer los jueces de primera y segunda instancia a solicitud de partes, en el marco de una causa que sea de otra temática, por ejemplo, un daños y perjuicios donde un abogado o abogada, además de plantearlo como cuestión de fondo, plantea una inconstitucionalidad de alguna de las normas inherentes a la causa que está tratando; pero no es una cuestión originaria, lo que tramita por esta Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, es concretamente, cuando lo único que se pide en forma autónoma es la inconstitucionalidad de alguna norma.

Además de los conflictos de poderes, esta secretaría a mi cargo tiene competencia electoral pero en asuntos jurisdiccionales, es decir que cuando alguna cuestión de materia electoral llega a juicio, se tramita aquí; además, cumpla la función de secretaría del Tribunal Electoral Provincial, que es un órgano extrapoder, y suele confundirse -por eso vale la aclaración- la tarea del TEP con la competencia que tiene esta secretaría en materia judicial. Solo se va a tramitar por ante esta secretaría los conflictos de materia electoral que han sido judicializados; los otros se tramitan de manera administrativa por el Tribunal Electoral. Hasta el momento se están tramitando alrededor de 40 causas.

## **Y cada vez que hay elecciones provinciales entiende sobre ese particular el Tribunal Electoral Provincial...**

Exactamente. Tal cual. Y si hay un conflicto, en el marco del proceso electoral que llega a sede judicial, se va a tramitar por esta secretaría, porque esa es la competencia.

## **A poco de andar y ya habiendo transitado casi un año de labor, ¿como es la realidad de esta secretaría?**

Estamos todavía, como en todo proceso de reciente inicio, armando el equipo, adaptándonos a las distintas competencias y a todo esto hay que sumarle que se nos agregó una competencia más en el último tiempo, tanto la presidencia, como el pleno del Superior Tribunal de Justicia decidieron incorporar en esta secretaría el área de amparos, en modo específico, ya que la Ley de Amparos se modificó, se invirtieron de alguna manera algunos roles, por ejemplo, antes, los amparos podían ingresar por cualquier juzgado de primera instancia, de cualquier materia; hoy ya no pueden ir a la primera instancia salvo que sean amparos entre particulares, Ahí sí puede entender un juez o una jueza civil; en cambio, si son contra la provincia, en cualquiera de sus entes, o cualquier organismo público, municipio o institutos, en donde esté involucrado el sector público, la primera instancia para un amparo es la Cámara a través de un juez unipersonal; es decir, que de los miembros que tiene una Cámara, va a entender en el amparo, uno solo de esos jueces. De hecho, los camaristas, en las distintas circunscripciones ya establecieron turnos para ver quien se aboca a los amparos que lleguen.

## **¿Cuáles son los expedientes que más se ven en esta secretaría?**

Bueno, en esta área específica de amparos, lo que más se está viendo es una cuestión de competencia entre jueces de primera instancia y jueces de cámara, es decir, cuando ambos consideran no ser competentes para un amparo, entonces la resolución le cabe al Superior Tribunal de Justicia, y esta secretaría los tramita. Y luego, cuando vienen en grado de apelación las cuestiones de fondo, puede ser cualquier materia, puede ser salud, educación, etc. y esto ha implicado que debemos reforzar el área porque la tramitación de un amparo tiene plazos mucho más breves que la tramitación de cualquier otra causa. Los plazos son de tres días para sacar la resolución, a diferencia de lo que casa con la inconstitucionalidad que es un proceso, que, en principio, según el código, podría tardar hasta seis meses, en el caso de los amparos, en tres días hay que sacar una sentencia.

## **¿Cuáles son las perspectivas para este año que ya está transitando su derrotero?**

La perspectiva es estar al día con las causas y sentencias que llegan a la secretaría, consolidar fundamentalmente el trabajo en equipo. Sabemos que va a haber y de hecho lo hay, mucho trabajo, porque desde la creación de esta secretaría, los profesionales advirtieron que ya hay un lugar específico para atender estas temáticas que antes estaban distribuidas entre las otras secretarías. Desde su creación hasta ahora se han originado una gran cantidad de expedientes, y fundamentalmente, en lo personal, apunto a lo humano, un buen trabajo se desarrolla con un buen clima de trabajo llevado a cabo por un buen equipo. Ante la presión laboral, que la hay, como en tantos otros sitios, y entre amparos con su premura y la atención que requieren, elecciones, y demás incumbencias, espero que el equipo de trabajo y sobre todo trato de poner mucho empeño en la comodidad de la gente que lo integra. Esa es mi expectativa como secretaria a fin de cumplir con el servicio de justicia.

## Tenemos una deuda pendiente con los grupos más vulnerados



En el mes de diciembre de 2021 la Dra. Eliana Bévolo asumió funciones como Decana del Cuerpo Interdisciplinario Forense del Poder Judicial de Chubut. Además de ser la primera mujer que asume tal responsabilidad en el Poder Judicial de Chubut, la titular del CIF dialogó con El Reporte sobre los cambios que propone para el organismo, los aspectos de la labor desde el punto de vista de la perspectiva de género, los protocolos que son necesarios elaborar y varios temas más. El diálogo fue el siguiente:

**¿Qué proceso de cambio se ha iniciado desde ese momento y que avances se pueden visualizar en cuanto a su gestión?**

Luego de la asunción inicié un período de evaluación de la situación actual de todos los cuerpos médicos forenses de la Provincia, la que comenzó en diciembre y finalizó en el mes de febrero. Se elaboró un informe al Presidente del STJ para ponerlo en situación y presentarle las propuestas de modificaciones a realizar. Los cambios que propongo se van a ir produciendo gradualmente, pero incluyen, desde un cambio en la denominación actual del organismo, tratando de darle una impronta más integral ya que los peritos que lo conformamos, somos de distintas áreas y no solo está integrado por médicos/as forenses. Dentro de las modificaciones se incluye un nuevo Acuerdo Plenario de reglamentación que se ajuste a los tiempos actuales y, por otro lado, comenzar la elaboración de protocolos y/o guías de buenas prácticas tendientes a unificar la tarea que se realiza en las distintas circunscripciones.

Una de las primeras medidas fue sobre el reordenamiento con el fin de organizar las morgues judiciales de la provincia, resguardar el patrimonio y garantizar el correcto desempeño de las tareas que en cada circunscripción judicial se realizan.

Se comenzó a trabajar también en todo lo relacionado a los medios digitales, tanto para recepción como envío de informes, lo que agiliza el proceso y contribuye también al medio ambiente. Lo más urgente hasta el día de hoy es lograr cubrir los cargos vacantes en todas las dependencias, con profesionales que tengan la capacitación necesaria para el cargo.

**Desde el punto de vista de la perspectiva de género, ¿qué aspectos de la labor del Cuerpo Interdisciplinario Forense deben modificarse a futuro, y en qué proceso se encuentran actualmente?**

Yo creo que tenemos una deuda pendiente aún con todos los grupos más vulnerados y en cuanto logremos un reordenamiento del organismo, debemos comenzar a trabajar en capacitaciones relacionadas con nuestra labor diaria, que incluyen, desde el abordaje, las entrevistas, los exámenes médico legales, todo tipo de propuestas que incluyan la perspectiva



de género desde el espacio donde llevamos a cabo nuestra labor, con exámenes medico legales hasta los casos más graves de femicidios, con la incorporación de protocolos para su abordaje.

**¿Hay que cambiar la visión que existe en la sociedad respecto a la manera en la actúan los peritos en aquellos casos vinculados con abusos sexuales y agresiones vinculados con la violencia de género? ¿Tiene sustento esa visión o ya se ha modificado?**

La visión que existe en la sociedad no siempre se condice con la realidad y eso está relacionado con el perfil que tenemos y que debemos conservar los peritos en todo el proceso judicial. Nosotros no podemos hacer ningún tipo de comentarios y/o otorgar información sobre los casos en los que intervenimos, a diferencia del MPF o autoridades policiales, y eso hace que nuestra tarea o las conclusiones a las que arribamos sea informada siempre por terceros, entonces termina informándose lo que se interpretó y no siempre es lo que el perito quiso transmitir. Eso sucede por ejemplo cuando se interpretan lesiones medico legales en un contexto de violencia de género y se informa “el perito dijo que las lesiones son leves” y uno ve las fotos en los medios de una persona con el rostro totalmente desfigurado. Lo que no se dice es que el código penal indica que toda lesión que produzca una incapacidad laboral menor a 30 días es una lesión leve. Además de que no es el perito el que caratula la lesión.

Lo mismo ocurre en abusos sexuales donde más de una vez informamos que no hay lesiones y se interpreta que el perito dijo que no hubo abuso... cuando en realidad lo que estamos informando es que no hay secuelas físicas, pero de ninguna manera estamos afirmando que el hecho no ocurrió.

---

**“Nosotros no podemos hacer ningún tipo de comentarios y/o otorgar información sobre los casos en los que intervenimos, a diferencia del MPF o autoridades policiales, y eso hace que nuestra tarea o las conclusiones a las que arribamos sea informada siempre por terceros, entonces termina informándose lo que se interpretó y no siempre es lo que el perito quiso transmitir”.**

---

**¿Qué se puede aportar desde los actuales CIF a la formación de los profesionales de la salud que reciben o atienden en primera instancia a las víctimas?**

Tenemos que retomar los encuentros que en otras épocas tuvimos con salud pública, para que ellos conozcan el valor y la importancia que tiene la información recabada en una consulta médica asistencial si es volcada en una historia clínica, ya que muchas veces son los únicos que atienden a las víctimas que luego no radican una denuncia o que lo hacen tardíamente.

Creo que el área de pediatría está más preparada o alertada ante casos de maltrato infantil, no así el resto de las especialidades donde en muchas oportunidades, el médico asistencial, en lugar de otorgar un certificado donde informe las lesiones que presenta una víctima, simplemente emiten un certificado donde escribe “Debe ser evaluado por un médico forense”. Por un lado, me parece que hay falta de compromiso y, por otro lado, desconocimiento, porque los únicos que pueden darnos intervención son los jueces y/o fiscales.

## Gestionar sin información es caro e ineficiente



La Dirección de Estadísticas es un organismo altamente especializado que pertenece a la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia del Chubut. Su titular es María Gabriela Benedicto, Licenciada en Matemática (UNS), Magister Scientiae en Biometría (UBA), Experta Universitaria en Estadística Aplicada (UNED) y Diplomada en Gestión Judicial (UNPSJB). Formación en Gobernanza de Datos de IALAB/UBA. Actualmente se desempeña como Directora General de Estadística e Indicadores Judiciales del Poder Judicial del Chubut. Es capacitadora del Grupo de Responsables de Estadística de los Poderes Judiciales de la Junta Federal de Cortes y docente universitaria de grado y postgrado en instituciones del país y de Latinoamérica. Es autora de varios artículos de su especialidad y del libro: 'Introducción a la Estadística Judicial: un enfoque descriptivo', Editorial Universitaria (UNPSJB, 2011). Dialogó con El Reporte sobre la importancia en la búsqueda de información para la toma de decisiones, sobre la gobernanza de datos, el valor de los indicadores en la gestión judicial y todo aquello que configura el universo de las estadísticas.

### **Cuáles son las incumbencias y el desarrollo que lleva a cabo la Dirección de Estadísticas del STJ**

La incumbencia principal es generar toda la información estadística oficial del Poder Judicial, que es producida a partir de los datos que ingresan los operadores desde cada organismo jurisdiccional. Lo que nosotros hacemos es relevar toda esa información, que está cargada en los sistemas de gestión, los que son de desarrollo propio, es decir, por la Secretaría de Informática Jurídica, y nosotros, al relevar esa información, alimentamos el sistema de indicadores judiciales, el sistema de indicadores de gestión, que está desarrollado en la Dirección de Estadística.

### **¿Cuál es el valor que tiene esa información para alimentar los indicadores judiciales?**

Un indicador es un número que caracteriza un fenómeno que puede ser cuantitativo o cualitativo y da una idea sobre un concepto que uno quiere analizar. Entonces, lo que hacen los indicadores es resumir información y presentarla de un modo que sirva a los fines de la gestión. Cuando uno tiene que tomar una decisión, lo racional es hacerlo en base a información objetiva. Entonces, para diseñar una política o para gestionar un organismo, es importante que tengamos información de base sobre la cual nos podremos apoyar para tomar una decisión.

Los indicadores de gestión están asociados a objetivos, a cuestiones que queremos medir. A partir del fenómeno que se quiere cuantificar y evaluar se define un indicador que va a ser este termómetro, esta medida que nos va a caracterizar el objeto de estudio.

Hemos desarrollado una serie de indicadores de gestión que tienen que ver con recursos humanos, con gestión jurisdiccional, hay indicadores que habla sobre el desempeño de los jueces, indicadores de sentencias, de productividad...

**...los indicadores judiciales entonces tienen como función proveer la información necesaria para la toma de decisiones...**

Sí, claro. Las decisiones se toman en base a eso. Gestionar sin información es más caro...

**... y el margen de error es mayor...**

Exacto. Por ejemplo, cuando uno sale de viaje, y si no tenés un mapa tal vez vas a llegar a destino, pero el viaje va a ser más ineficiente, podés gastar más, en tiempos y en lo económico también. En cambio, si uno lleva un mapa que te va orientando por dónde ir, es mucho más eficiente. Con esto pasa lo mismo, uno puede gestionar sin información, pero va a ser más caro y menos eficiente. La idea es gestionar con información y tomar decisiones para poder definir políticas en base a lo que ocurre en la realidad. Por ejemplo, si uno quiere abrir un nuevo juzgado e incorporar un nuevo juez, hay que saber dónde hacerlo, porqué, cual es el fuero que más necesita, en cual ciudad de la provincia hay más litigiosidad, que tipo de litigiosidad, si tenemos que reforzar el fuero penal, o reforzar cuestiones de familia, sabemos, por ejemplo, que en el tema familia se dispararon los indicadores en la cuestiones de violencia de género, y bueno, tal vez, algún día, eso está indicando que habría que armar un juzgado específico para atender esa demanda. Ese es el valor, específicamente, de los indicadores.

**Al día de hoy, ¿cuáles son los indicadores más relevantes que se pueden mencionar, a partir del trabajo que ustedes llevan adelante?**

Bueno, tenemos indicadores, que están publicados en la página del Poder Judicial y que, a nuestro criterio, son los que pueden interesar a la ciudadanía y son, por ejemplo, el indicador de litigiosidad provincial, por fuero, la evolución de las causas ingresadas, en cada una de las materias, el trabajo que se hace en los juzgados en cuanto a productividad, por ejemplo, una cosa es medir cuantas causas ingresadas y otra es cuantas causas se resuelven, pero lo importante es que el indicador te dice la relación que existe entre estos dos parámetros, no es solamente el número absoluto, entonces el indicador la tasa de resolución es un indicador muy importante para ver cuál es la relación entre el ingreso y el egreso de las causas. Al seguir ese indicador te va a dar una idea de cómo está trabajando ese juzgado. El valor del indicador sirve también para compararte, o con otros organismos, o con uno mismo respecto de períodos anteriores. Lo que tratamos de impulsar es el autocontrol por la gestión propia de ese organismo, para que cada uno en su organismo, sepa cómo está trabajando y donde están los cuellos de botella, donde tengo que ajustar, por ejemplo, otro indicador importante es el stock de causas en trámite, si vemos que la curva de esa variable empieza a crecer y crecer, algo está pasando, o está ingresando mucho más, o se está resolviendo menos, entonces el indicador es una alerta, una alarma. Luego se hace otro tipo de abordaje para determinar cuál es la causa.

## Información eficiente y oportuna



La biblioteca del Superior Tribunal de Justicia nació con el organismo en 1958, y desde entonces presta un servicio de información eficiente y oportuno que evoluciona constantemente asumiendo cambios y novedades en materia de tecnologías y de procedimiento para los diversos usuarios que son cada vez más las bibliotecas que operan en cada circunscripción judicial. Su titular es la Lic. Silvina Pazos, una eficaz operadora judicial, Licenciada en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Dialogó con El Reporte y expresó lo siguiente:

### **Cuéntenos a grandes rasgos la historia de la Biblioteca Central del Poder Judicial**

La biblioteca de Rawson fue creada junto con el Superior Tribunal, en aquellos tiempos se hizo una compra de libros y quedó tácitamente inaugurada la biblioteca. En esa época eran pocos los bibliotecarios recibidos, pero igualmente, siempre desde el principio, el personal que estuvo en la biblioteca se capacitó a través de cursos ya que siempre tuvo la particularidad de ser muy específica y minuciosa en la búsqueda de información. Obviamente con métodos muy distintos a los actuales, con fundamental importancia en saber utilizar con mucha destreza los repertorios bibliográficos que hoy en día son reemplazados por las bases de datos. Se utilizaban las famosas fichas catalográficas que tienen el mismo concepto para cargar hoy en día la bibliografía en las bases de datos, es más... aunque hoy ya son obsoletas, en la carrera de bibliotecología se sigue enseñando porque es la base de la técnica bibliotecológica.

Con el paso del tiempo, las necesidades bibliotecológicas se fueron acrecentando, se fueron creando bibliotecas en las distintas circunscripciones y llegó el tiempo también que se forjó la necesidad de contar con personal especializado por lo que se exigió que los nuevos cargos a cubrir sean bibliotecarios. Hoy en día todo el personal de las bibliotecas posee título y están dentro del escalafón técnico. Esto ha sido un logro y un reconocimiento importante para nuestra profesión ya que, en el ámbito de la bibliotecología en general, muchas veces no es reconocida nuestra carrera.

### **¿Qué trabajo llevan adelante y cuáles son las funciones que les competen?**

Nuestra función hoy en día es brindar información a magistrados, funcionarios, empleados y público en general de forma eficiente y oportuna. Para llegar a este fin realizamos mucho trabajo interno, que es lo que nosotros en bibliotecología llamamos "cadena documental" que son todos los procedimientos (selección, adquisición, procesamiento, difusión) que llevamos a cabo para poner un material a disposición del usuario y que ese material pase a ser importante para el usuario, que lo conozca y lo utilice.

Hoy en día se ha acrecentado mucho nuestra tarea porque, además, incorporamos los medios digitales. Nuestra tarea es procesar de tal manera la información que le sea útil al



usuario. Justamente, los entornos digitales refuerzan aún más la necesidad de un profesional de la información y hemos pasado del concepto estático de bibliotecario a un profesional dinámico y proactivo, volviéndonos indispensables en la recuperación de información para cumplir nuestra misión. Tratamos de generar permanentemente información, anticiparnos a las necesidades de nuestros usuarios y gestionar emergentes.

### **¿De qué se trata el dossier de autores locales? ¿Cómo se implementa y qué tienen en cuenta a la hora de buscar un autor o autora del ámbito del derecho para ser publicado?**

Con los dossiers de autores locales, vimos la necesidad de reunir la doctrina que muchas veces está diseminada en distintas publicaciones y que, por ser justamente autores locales, pueden ser necesarias para decisiones judiciales. La iniciativa surgió desde la Dirección y se replicó en las distintas bibliotecas de la red. Cada biblioteca contacta a los autores interesados y, con su consentimiento, cada biblioteca se encarga de recopilar los artículos y confeccionar el documento. Desde la Dirección, se colabora con la edición, publicación y difusión. Ya llevamos 10 dossier cuyos autores son los Dres.: Mario Vivas, Alejandro Panizzi, Ricardo Gerosa Lewis, Mariana Ripa, Manuel Burgueño Iburguren, Julián Jalil, Aldo De Cunto, Günther Flass, Fernando Shina y Mariela González de Vicel. No están divididos por temática sino por autores y se pueden encontrar en la web institucional, en la sección “servicios” de nuestra biblioteca. No tienen una periodicidad establecida firme ya que es un trabajo que demanda mucho tiempo y es un plus dentro de nuestras actividades. Cualquier autor local que le interese dar a conocer sus trabajos de forma desinteresada se puede contactar con nosotras.

### **¿Cómo funciona la biblioteca virtual de Sarmiento y cuál fue el objeto de su creación?**

La biblioteca de Sarmiento surgió por pedido de la comunidad judicial de esa circunscripción y es la de más reciente creación.

Actualmente se encuentra operando físicamente en el edificio de Oficinas Judiciales de Sarmiento, cito en Ingeniero Coronel 435.

Cuenta con un espacio pequeño desde donde opera todo el servicio de información, cuyo reservorio principal consiste en recursos digitales y algunas obras de referencia. Esta biblioteca se especializa en la gestión de este tipo de recursos y hace a su vez de puente con todo el patrimonio de todas las bibliotecas que conforman la Red.

Cuenta con acceso a un amplio fondo bibliográfico digital y contenidos de editoriales como: Lexis Nexis, Microjuris, Rubinzal Culzoni, La Ley, Abeledo-Perrot, El Dial, Errepar y El Derecho entre otras, así como a diferentes reservorios de acceso libre.

Sus servicios consisten básicamente en proveer acceso a bases de datos, búsquedas bibliográficas, difusión de información y referencia. Las consultas pueden realizarse presencialmente, por correo electrónico y/o telefónicamente.

### **¿Cuántas bibliotecas operan actualmente en el Poder Judicial y a cuánto asciende el fondo editorial -en soporte papel- con que cuentan?**

Actualmente la Red de Bibliotecas del Poder Judicial cuenta con seis bibliotecas cuyas sedes se encuentran en Rawson (dirección), Trelew, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Esquel y Sarmiento.

Entre todas las bibliotecas, el volumen bibliográfico total es de unos 37.000 volúmenes, aproximadamente, a lo que se suma el fuerte apoyo bibliográfico actualizado que nos dan las bases de datos jurídicas suscriptas por el Poder Judicial.

Este año nos encontramos todas las bibliotecas realizando tareas de expurgo para que la calidad del servicio bibliotecario no sea en cuanto a número de volúmenes sino poder disponer y contar con una colección que sea útil y apropiada a los fines de las bibliotecas y sus diversos usuarios.

# Sumario



Mario Luis Vivas Vamos hacia un Poder Judicial con capacitación continua como estrategia para lograr calidad en el servicio.....	1
La Escuela de Capacitación Judicial del STJ funcionará en Trelew.....	2
Inauguraron espacio de prevención de las violencias contra las mujeres.....	4
Silvia Alejandra Bustos Queremos que la Justicia este mucho mas cerca de la gente .....	6
Camila Banfi El abordaje de la violencia de Género involucra a todos los poderes del Estado .....	9
Mariana Ripa Oficina de la Mujer: crece la vinculación con distintos organismos a través de la capacitación y el diálogo .....	12
María Marta Nieto Nuevas realidades familiares y el abordaje judicial Familias monoparentales, filiaciones múltiples y los nuevos desafíos de la justicia de familia.....	14
Mariela González Familia: la reserva en casos con menores y el límite de las redes.....	16
Ana Karina Breckle Juzgar con perspectiva de género .....	18
Carolina Barreiro El expediente digital es un paso dado y no tiene vuelta .....	20
Oficinas Judiciales: hacia un futuro con más tecnología y nuevos desafíos .....	22
Adriana Villani La perspectiva es estar al día con las causas.....	25
Eliana Bévalo Tenemos una deuda pendiente con los grupos más vulnerados.....	27
María Gabriela Benedicto Gestionar sin información es caro e ineficiente.....	29
Silvina Pazos Información eficiente y oportuna.....	31



## RECOMENDACIONES GENERALES

El Comité Sanitario, conformado por las áreas de Seguridad e Higiene, Cuerpo Interdisciplinario Forense y Arquitectura, recomiendan continuar respetando los Protocolos establecidos en el contexto actual de la pandemia COVID 19:



Mantener los espacios ventilados



Continuar manteniendo el distanciamiento social.



Uso de tapabocas recomendado en espacios de trabajo



No compartir utensilios (vasos, mate, tazas, etc.).

Mantener las medidas de seguridad e higiene.



Respetar la cantidad de ocupación máxima recomendada según cartelera exhibida.

Se reitera a todas aquellas personas que se desempeñan en el ámbito del Poder Judicial la necesidad de no concurrir al ámbito laboral en caso de presentar síntomas respiratorios de cualquier etiología y concurrir a la consulta médica.

De igual manera se recuerda la importancia de completar el esquema de vacunación contra el coronavirus como una forma de reducir los índices de contagio y evitar las variantes graves de la enfermedad.